RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 044-2025/DP

Lima, 23 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 23-2025-DP/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0222-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, relacionado con la emisión de la Resolución que conforme la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias, y mediante Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP, se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, en adelante la Directiva, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el literal v) del artículo 2° de la Directiva define a la Programación Multianual Presupuestaria como la primera fase del Proceso Presupuestario y consiste en la estimación de las Asignaciones Presupuestarias Multianuales (APM) de los tres años consecutivos siguientes para el logro de metas de productos y proyectos vinculados a: (i) resultados priorizados en las leyes anuales del presupuesto del Sector Público, (ii) resultados sectoriales y, (iii) objetivos estratégicos institucionales priorizados en las instancias correspondientes, según corresponda a cada entidad; por su parte, el literal h) del artículo 2° de la Directiva, señala que la Formulación Presupuestaria constituye la fase del proceso presupuestario en la que las entidades desagregan, distribuyen y estructuran la información del primer año de las Asignaciones Presupuestarias Multianuales (APM), utilizando la clasificación: económica de ingresos y gastos, fuentes de financiamiento y geográfica, así como las metas presupuestarias y la estructura funcional programática (EFP);

Que, así también, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva establece que el Titular de la entidad designa a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la

V.B.
nado digitalmente por
ON ANASTACIO Arturo
iardo FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:56:36 -05:00

V.B.
nado digitalmente por
PEZ CALVO Erwing FAU
04117142 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:53:06 -05:00

V.B.
nado digitalmente por
PEZ CALVO Erwing FAU
04117142 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:44:42 -05:00

V.B.
nado digitalmente por
HUANA CORREA Margarita
J 20304117142 hard
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:36:48 -05:00

V.B.
nado digitalmente por
/ARADO PRIALE Jose
des FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:29:28 -05:00

Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, asimismo, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva dispone que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales (PP), los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva establece las diversas acciones que desarrolla la Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad;

Que, el numeral 4.4 del artículo 4° de la Directiva señala que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de las Asignaciones Presupuestarias Multianuales (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la Dirección General de Presupuesto Público;

V.B.
nado digitalmente por
ON ANASTACIO Arturo
iardo FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:56:36 -05:00

Que, asimismo, el numeral 5.1 del artículo 5° de la Directiva establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, en el marco de lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo Nº 1440, conduce la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad;

V.B.
nado digitalmente por
PEZ CALVO Erwing FAU
.04117142 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:53:06 -05:00

Que, en esa línea, mediante el Informe N° 23-2025-DP/OGPP, de fecha de suscripción digital 10 de abril de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General lo siguiente: *"(…) dar atención a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas; [sobre la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Defensoría del Pueblo] para lo cual se adjunta al presente el respectivo proyecto de Resolución Administrativa.";*

V.B.
nado digitalmente por
PEZ CALVO Erwing FAU
.04117142 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:44:42 -05:00

Que, a través del Informe N° 0222-2025-DP/OGAJ de fecha de suscripción 23 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en atención a lo dispuesto por la Directiva, a lo desarrollado en el Informe N° 23-2025-DP/OGPP y a la conformación detallada en el proyecto de Resolución Administrativa, concluye que: *"(…) resulta necesario emitir el acto resolutivo que conforme la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Defensoría del Pueblo, solicitado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.";*

V.B.
nado digitalmente por
HUANA CORREA Margarita
J 20304117142 hard
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:36:48 -05:00

V.B.
nado digitalmente por
/ARADO PRIALE Jose
des FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:29:28 -05:00

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo dispone que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es un órgano de asesoramiento que depende de la Secretaría General; y tiene como función principal planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gestión Pública y es responsable de la fase de programación multianual del ciclo de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, es responsable de la gestión de las estadísticas institucionales y se constituye en la máxima instancia técnica de la Defensoría del Pueblo en materia de los sistemas administrativos que tiene a su cargo;

Que, el literal h) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo señala que es una función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el coordinar con la Secretaría General la asignación de recursos financieros y conducir los procesos de programación, formulación, control y evaluación del presupuesto de la Defensoría del Pueblo, proponiendo las modificaciones presupuestales de conformidad con la normatividad vigente;

Que, por las consideraciones expuestas y en atención a la propuesta alcanzada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corresponde conformar la Comisión;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 10) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias, y de conformidad con lo previsto en los literales d), m) y r) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- CONFORMAR la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Defensoría del Pueblo", encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución N° 0021-2024-EF/ 50.01, la cual se encontrará integrada por:

- El Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quién la preside.
- El Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- El Director General de la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano.
- El Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El Director de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

V.B.
nado digitalmente por ON ANASTACIO Arturo iardo FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:56:36 -05:00

V.B.
nado digitalmente por PEZ CALVO Erwing FAU 04117142 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:53:06 -05:00

V.B.
nado digitalmente por PEZ CALVO Erwing FAU 04117142 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:44:42 -05:00

V.B.
nado digitalmente por HUANA CORREA Margarita J 20304117142 hard
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:36:48 -05:00

V.B.
nado digitalmente por /ARADO PRIALE Jose des FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:29:28 -05:00

- El Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- El Director de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- El Director de la Oficina de Infraestructura y Seguridad Integral de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- El Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI).
- El Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).
- El Responsable de la Unidad Formuladora (UF).

Artículo Segundo.- La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Defensoría del Pueblo desarrolla las acciones dispuestas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, y culmina su labor con la presentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Defensoría del Pueblo a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), y de corresponder, con el levantamiento de las observaciones, conforme a los plazos definidos por la DGPP.

V.B.
nado digitalmente por
ON ANASTACIO Arturo
iardo FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:56:36 -05:00

Artículo Tercero.- DISPONER que todas las dependencias de la Defensoría del Pueblo brinden la información y documentación que solicite la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Defensoría del Pueblo, para el adecuado cumplimiento de las acciones previstas en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01.

V.B.
nado digitalmente por
PEZ CALVO Erwing FAU
.04117142 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:53:06 -05:00

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes que conforman la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Defensoría del Pueblo, para los fines correspondientes.

V.B.
nado digitalmente por
PEZ CALVO Erwing FAU
.04117142 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:44:42 -05:00

Artículo Quinto.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 062-2024/DP de fecha 21 de mayo de 2024.

Artículo Sexto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

V.B.
nado digitalmente por
HUANA CORREA Margarita
J 20304117142 hard
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:36:48 -05:00

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
nado digitalmente por
/ARADO PRIALE Jose
des FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:29:28 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 23/04/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0135 9596 1486 4476

V.B.

nado digitalmente por
)N ANASTACIO Arturo
ıardo FAU 20304117142

ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:56:36 -05:00

V.B.

nado digitalmente por
PEZ CALVO Erwing FAU
04117142 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:53:06 -05:00

V.B.

nado digitalmente por
PEZ CALVO Erwing FAU
04117142 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:44:42 -05:00

V.B.

nado digitalmente por
HUANA CORREA Margarita
J 20304117142 hard
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:36:48 -05:00

V.B.

nado digitalmente por
/ARADO PRIALE Jose
des FAU 20304117142

ivo: Doy Visto Bueno
ha: 23-04-2025 16:29:28 -05:00